



Resolución Jefatural N° 060-2022-INEI

Lima, 11 de marzo de 2022

Visto, el Oficio n° 000266-2022-INEI/OTA del Director Técnico de la Oficina Técnica de Administración del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Gaspar Humberto Morán Flores, Director Técnico de la Oficina Técnica de Administración, comunica que hará uso de vacaciones, del 11 al 22 de marzo de 2022, proponiendo encargar a la Sra. María Del Carmen Huihua Quispe, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios las funciones de la Dirección Técnica, mientras dure su ausencia;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, el numeral 3.6.2 de las Disposiciones Específicas del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado con Resolución N° 013-92-INAP-DNP establece que el encargo de funciones es la acción mediante el cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencias, destakes o comisión de servicios;

Que, en ese sentido resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Oficina Técnica de Administración;

Con las visaciones de la Secretaría General; Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y de la Oficina Ejecutiva de Personal;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, del 11 al 22 de marzo de 2022, las funciones del cargo de Director Técnico de la Oficina Técnica de Administración del Instituto Nacional de Estadística e Informática a la Sra. María del Carmen Huihua Quispe, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios, en adición de sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a las instancias correspondiente para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Firma]
DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática